

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **55253** *PATERNA*

El juzgado de primera instancia e instrucción n.º 3 de Paterna (Valencia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento 326/17, por auto de fecha 13/07/2017, se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Luís Pastor Martínez, NIF número 52724423M, y domicilio Avda. Ramón y Cajal, n.º 11-1-6 Paterna (Valencia)

2º.- En el auto de declaración de concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que los deudores tendrán suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOE.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la L.C.).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal a don Manuel Lluch Espi con DNI n.º 20398285E, domicilio en Urbanización Vistabella, n.º 16, Buzón 6, Benissoda 46869 Valencia y correo electrónico [mediadorconcursal@gmail.com](mailto:mediadorconcursal@gmail.com).

Paterna, 11 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170066949-1